



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478-2025-MDS/ALC

Salas, 01 de julio 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", según lo establece la Constitución Política del Perú en su Artículos 194°, modificado con Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señalando además que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población; asimismo en su numeral 3.1 señala que es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA del 31 de marzo 2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, con Resolución Ministerial N° 389-2017-MINSA, el Ministerio de Salud aprobó a nivel nacional el Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de 6 años de edad con el objetivo de identificar a los niños y niñas menores de 6 años que viven en el distrito, para que tengan acceso a diversos servicios del Estado, garantizando el buen y sano crecimiento de los niños y niñas;

Que, con Resolución Ministerial N° D000057-2025-MIDIS de fecha 17 de Febrero del 2025, se aprueba las Bases de la Novena Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 252-2024 de fecha 08 de julio del 2024 se designó como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Salas, a la Econ. Karin Lizette Pérez Quispe;

Que, Gerencia Municipal con proveído autoriza la emisión del acto resolutivo para la designación del responsable del Padrón Nominal;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Salas:

Nombres y Apellidos : Lic. Adm. KATHERINE YAMILE GOYZUETA HERNÁNDEZ  
Cargo que ocupa en la Entidad: Asistente de la Gerencia de Gestión Social  
Correo electrónico : [katherinegozuetahernandez@gmail.com](mailto:katherinegozuetahernandez@gmail.com)  
DNI N° : 71084393  
Teléfono de contacto : 970135168  
Teléfono de la Municipalidad : 056-506531



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

*“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”*

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 252-2024 de fecha 08 de julio del 2024.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución se comuniqué a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SALAS

JAVIER EUGENIO FERNANDEZ MATT  
ALCALDE

